

**TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL**

**ASESORES Y EJECUTIVOS**

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<b><u>COMPONENTE GENERAL:</u></b>	<b>N° de Preguntas</b>
I. Marco jurídico vigente	25
II. Marco de gestión de riesgos	10
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera	15
<b><u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u></b>	
I. Herramientas y metodologías existentes para determinar el perfil del cliente	20
II. Los riesgos, características y legislación aplicable a los servicios financieros o productos	15
III. Disposiciones vigentes en materia de uso de información privilegiada, inducción a la compra o venta de valores y manipulación de precios	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
N° de preguntas	100
Duración máxima del examen	02:30 horas

**TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXÁMEN**

**I. HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES PARA DETERMINAR EL PERFIL DEL CLIENTE**

Fuente: NCG N° 216; NCG N°380; NCG N° 365; NCG N° 410; Circulares N° 1 y N° 2 del Comité de Buenas Prácticas de la Bolsa de Comercio de Santiago.

**1. Del cuidado y de la diligencia**

**2. De la relación con el cliente**

- 2.1. Del contrato de prestación de servicios
- 2.2. De la obligación de conocer al cliente
- 2.3. De la asesoría y oferta de servicios y productos acorde al perfil

**3. De las operaciones**

**4. De los registros y la documentación de respaldo**

**II. LOS RIESGOS, CARACTERÍSTICAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS FINANCIEROS O PRODUCTOS.**

Fuente: <http://www.svs.cl/educa/600/w3-propertyname-501.html>

**1. Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los productos**

- 1.1. Acciones
- 1.2. Depositary receipts (ADR's)
- 1.3. Contratos forwards, futuro, opciones (Ley N° 20.544)
- 1.4. Cuotas de fondos mutuos (NCG N°376 y NCG N°390)
- 1.5. Cuotas de fondos de inversión (rescatables y no rescatables) (NCG N°376 y NCG N°390)
- 1.6. Moneda extranjera
- 1.7. Instrumentos de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 1.8. Oro
- 1.9. Swaps (Ley N° 20.544)
- 1.10. Valores extranjeros
- 1.11. Operaciones a plazo en acciones y en deuda (simultáneas, préstamos de valores y pactos)
- 1.12. Opciones de suscripción de acciones (OSA)
- 1.13. Facturas y Repos sobre títulos representativos de productos
- 1.14. ETF (Exchange Traded Fund)
- 1.15. Valores no inscritos (NCG N° 345)
- 1.16. Ofertas privadas (NCG N° 336)

**2 Características, legislación aplicable y riesgos asociados a los servicios financieros.**

- 2.1. Intermediación de valores
- 2.2. Administración de cartera
- 2.3. Asesoría financiera
- 2.4. Recomendaciones de inversión
- 2.5. Colocación de cuotas de fondos mutuos y de inversión

**3 Riesgos en la inversión, valorización y liquidación de activos de carteras administradas y de fondos**

**4 Aspectos tributarios básicos y beneficios tributarios de los productos**

- 4.1. Acciones
- 4.2. APV (Régimen A y Régimen B)
- 4.3. Instrumento de deuda (renta fija e intermediación financiera)
- 4.4. Fondos mutuos
- 4.5. Fondos de inversión
- 4.6. Valores extranjeros

**5 Custodia, liquidación y valorización.** (Intermediarios de Valores: Circulares N° 1962 y N° 1963 de la SVS; Administradoras de Fondos NCG N° 235).

- 5.1. Custodia
- 5.2. Liquidación de valores
- 5.3. Valorización

**III. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, MANIPULACIÓN DE PRECIOS E INDUCCIÓN A LA COMPRA Y VENTA DE VALORES.**

Fuente: Reglas para prevenir y combatir el uso de información privilegiada y la manipulación de mercado, Comité de buenas prácticas Bolsa de Comercio de Santiago. Ley N° 18.045, Título VIII, Artículos 52° y 53°, y Título XXI.

**1. Finalidades de la regulación**

- 1.1. La transparencia, equidad, competitividad, orden, unidad, seguridad y eficiencia del mercado
- 1.2. La igualdad entre los inversores
- 1.3. La confianza en el mercado
- 1.4. La cotización de los valores transados mediante el libre contacto entre la oferta y la demanda

- 1.5. La realización por parte de los intermediarios de valores y administradores de recursos de terceros, de operaciones con lealtad, probidad y en el mejor interés de los clientes
- 1.6. Una gestión proba y eficiente de las funciones de los directores, gerentes, ejecutivos principales y empleados en general de los emisores, de forma tal que el interés de la sociedad y de los accionistas siempre esté por sobre los intereses personales
- 1.7. La protección de los inversionistas respecto de fraudes y otras prácticas ilegítimas

## **2. Definiciones**

- 2.1. Información privilegiada
- 2.2. Información reservada
- 2.3. Información esencial

## **3. Uso de información privilegiada**

- 3.1. Información privilegiada: prohibiciones y deberes de actuar
- 3.2. Casos particulares de información que revisten el carácter de información privilegiada
- 3.3. Resguardo de la información privilegiada

## **4. Manipulación de mercado**

## **5. Inducción a la compra y venta de valores**

## **6. Capacitación continua y supervisión**